

D. Marceliano Martín, de «Hierros Badajoz».  
D. Alfonso Gallardo Díaz, de «A. Gallardo, S.A.»

3.4. En representación de los usuarios, propuesto por el Consejo de Cámaras de Comercio e Industria de Extremadura: D. Manuel Hinchado Díaz.

Hágase pública la presente resolución para general conocimiento y divulgación.

Mérida, 29 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

**RESOLUCION de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Circunvalación ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640 (N-430) - C-420».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vva. de la Serena	13-09-96	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de agosto de 1996.

El Dtor. Gral. de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: CIRCUNVALACION RONDA ESTE EN VVA. DE LA SERENA. TRAMO: BA-640 (N-430) - C-420

T.M.: VVA. DE LA SERENA

PROPIETARIOS:

ISABEL GUIADO CABANILLAS  
JOSE HIDALGO RAMOS

**RESOLUCION de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario-Quintana de la Serena».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Campanario	17-09-96	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de agosto de 1996.

El Dtor. Gral. de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA. TRAMO: CAMPANARIO - QUINTANA DE LA SERENA

T.M.: CAMPANARIO

PROPIETARIOS:

ALONSO CRUCES TRENADO  
ANA CALDERON GALLARDO  
ANTONIA DURAN FERNANDEZ  
ANTONIO DONOSO DONOSO  
CATALINA GALLARDO MIRANDA

CIRILO Y JOSEFA DIAZ CARMONA  
 FELIPE GALLARDO FERNANDEZ  
 FERNANDO CARMONA PONCE  
 FRANCISCA CRUCES GALLARDO  
 FRANCISCO SANCHEZ DIAZ  
 HROS. DE JUAN ANDRES MURILLO  
 JOSE CANO GONZALEZ  
 JUAN CABALLERO CASTILLO  
 JUAN MIRANDA ARCOS  
 JUAN Y HNOS. GALLARDO DIEZ  
 JUANA GALLARDO FERNANDEZ  
 MARIA CONCEPCION QUINTANA BRAVO  
 MARIA ESCUDERO GALLARDO  
 MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ  
 MIGUEL GALLARDO ARCOS  
 SEBASTIAN GALLARDO GALLARDO

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Herrera del Duque y Peloche».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Herrera del Duque	13-09-96	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de agosto de 1996.

El Dtor. Gral. de Infraestructura,  
 MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A HERRERA DEL DUQUE Y PELOCHE

T.M.: HERRERA DEL DUQUE

PROPIETARIOS:

ALEJANDRO ROMERO GOMEZ  
 ANGEL ROMERO LEDESMA  
 CARMEN RAYO SANCHEZ  
 DIONISIO BARBA DIAZ  
 ESPERANZA CALDERON DIAZ  
 EUGENIA BABIANO LEDESMA  
 FLORENCIA BENITEZ RUBIO  
 GREGORIO MANSILLA AZORES  
 JOSE ROMERO GOMEZ  
 JUAN VEGA BALSERA  
 JULIA RUBIO MIJARRA  
 JULIAN ROMERO DIAZ  
 MARIA BONILLA CARPIO  
 MARIA SANCHEZ REBOTO  
 MODESTO M. ALBA SANCHEZ  
 M.<sup>a</sup> BONILLA CARPIO, ISABEL Y GABRIEL DIEZ BONILLA  
 M.<sup>a</sup> JESUS DIAZ ALBA  
 M.<sup>a</sup> PETRA RUBIO BONILLA  
 PABLO CALDERON BONILLA  
 PABLO RUBIO PEÑA  
 PAULA ARMAS AGUDO  
 PIEDAD RUIZ MANSILLA  
 PILAR EGEA BLANCO  
 RAFAEL VEGA BALSERA

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en: